17. MINISTERIO PÚBLICO

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido por el Artículo 189 de la Constitución Provincial, y el Artículo 23, inciso 11, de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia –Decreto Ley 26/00–se eleva al Superior Tribunal de Justicia, para que a su vez lo remita a la Honorable Legislatura, el siguiente informe de gestión del Ministerio Público de la Provincia de Corrientes, para el período comprendido entre el 01/01/2016 y el 31/12/2016.

El rol del Ministerio Público, que desde cualquiera de sus tres ramas (Fiscal, de la Defensa y Tutelar), brega permanentemente por garantizar el acceso a un servicio esencial como el de justicia, para que la población ejerza sus derechos en plenitud, contribuye de forma fundamental al Poder Judicial y, por lo tanto, al sistema republicano.

En esa misión de asegurar una justicia eficaz y eficiente, la transparencia de los actos es uno de sus valores más elevados, además de necesario. Y de ahí que el contenido de este informe cobre un significado superlativo, porque resume toda la intensidad de un año judicial para los miembros del Ministerio Público Fiscal, de la Defensa y Pupilar de la Provincia de Corrientes.

-INSTRUCCIONES GENERALES

7 DE ABRIL: El Fiscal General, doctor César Sotelo, dictó la Instrucción N° 40:

INSTRUCCIÓN GENERAL N° 40 CORRIENTES, 07 de Abril de 2016.

VISTO:

La presentación efectuada por la Sra. Defensora de Pobres y Ausentes N° 1, DRA. ROXANA ITATÍ DUARTE LÓPEZ solicitando la actualización del monto establecido en el punto 1°) de la Instrucción General N° 35 de fecha 20 de Septiembre de 2012, y;;

CONSIDERANDO:

Que la presentante considera que el monto mínimo de ingresos a considerar para actuar como patrocinante o apoderada de las personas pobres de solemnidad, conforme lo contemplan los artículos 36 y 37 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de Corrientes – Decreto Ley 21/00, establecido en tres mil pesos (\$ 3.000) por Instrucción General N° 35 de fecha 20 de Septiembre de 2012, ha perdido actualidad, debido a la inflación y al costo de los elementos de la canasta básica familiar.

Señala que la aplicación de la cifra señalada como parámetro a tener en cuenta para permitir el ejercicio de la defensa pública gratuita, afecta a un número importante de personas que, por superar el monto de \$ 3.000 de ingresos familiares, se ven privados de acceder a la jurisdicción, por cuanto carecen de medios para abonar los honorarios de un abogado particular.

Alegan como fundamentos a considerar objetivamente, el incremento del monto del salario mínimo, vital y móvil, garantizado de bolsillo, como así también la actualización del "lus" por parte del Poder Judicial para determinar los honorarios profesionales de abogados y procuradores, y de las tasas judiciales, demuestran la desproporción que existe entre estos montos y el fijado en la Instrucción General N° 35/12 de la Fiscalía General.

Que, teniendo en cuenta que el valor del Salario Mínimo Vital y Móvil -señalado como indicativo en el párrafo anterior- ha sido incrementado por el "Consejo Nacional de Empleo, la Productividad y el Salario Mínimo Vital y Móvil" a partir del 1º de enero del corriente año a la suma de pesos seis mil sesenta (\$ 6060,00). Que asimismo, el acceso a la jurisdicción en condiciones de igualdad es un derecho humano, y la situación de pobreza es un dato objetivo para determinar la vulnerabilidad de las personas, Sección 2ª art. 7° de las "100 Reglas De Brasilia Sobre Acceso A La Justicia De Las Personas En Condición De Vulnerabilidad", adoptadas por el Superior Tribunal de Justicia mediante el Acuerdo N° 34/10 Punto 18° y Anexo. RESUELVO:

1°) Modificar el Punto 1°) de la Instrucción General N° 35 del 20 de Septiembre de 2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: "...1º) Instruir a los funcionarios del Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes que ejerzan las funciones que los arts. 36 y 37 del Decreto Ley 21/00 atribuye al Defensor Oficial de Pobres y Ausentes, para que tomen la cifra de \$6.060 –PESOS SEIS MIL SESENTA— como parámetro objetivo a considerar para el alcance del inc. a) art. 36 del

Decreto Ley 21/00 en el párrafo que reza "asesorar, representar y defender gratuitamente a las personas que carezcan de recursos suficientes para hacer valer sus derechos en juicio...".

- 2°) Notifíquese la presente Instrucción General a todos los Sres. Defensores de Pobres y Ausentes del Ministerio Público del Poder Judicial de Corrientes mediante oficio al que se adjuntará copia de la misma.
- 3°) Solicitar al Superior Tribunal de Justicia y a la Dirección de Informática del Poder Judicial la más amplia difusión de esta Instrucción General, mediante la inserción de la misma en la página Web del Poder Judicial y en la publicación del próximo Acuerdo.
 - 23 AGOSTO. El Fiscal General, doctor César Sotelo, dicta la Instrucción N° 41:

INSTRUCCIÓN GENERAL N° 41 CORRIENTES, 23 de Agosto de 2016.

VISTO:

Los autos caratulados "VALDEZ RAMONA TERESA S/RESTRICCIÓN DE LA CAPACIDAD" Expte N° 130253/16, de trámite ante el Juzgado Civil y Comercial N° 2, con registro en la Fiscalía General N° 63224, y los planteos efectuados por los Sres. Asesores de Menores e Incapaces, con respecto a la doble función que les compete, en virtud de lo dispuesto por los arts. 33 inc. d) y 103 del CC y C, y art. 626 del CPC y C, en consonancia con el inc. a) del Art. 103 del CC y C; y el desgaste jurisdiccional que produce la demora injustificada como consecuencia de la doble intervención de los Sres. Asesores de Menores e Incapaces en este tipo de procesos, y;;;;; CONSIDERANDO:

Que, de los referidos planteos surge que en las causas iniciadas por los Asesores de Menores, a fin de obtener la declaración de incapacidad o restricción a la capacidad, intervienen tres Asesores de Menores; el primero, en los términos del art. 33 inc. d) y 103 inc. b) C.C. y "Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional" C.N.; el segundo, en los términos del art. 626 primer párrafo del CPC y C; y el tercero, en el carácter de Curador Oficial conforme los arts. 43/49 y 90 del Dto. Ley 21/00 —Ley Orgánica del Ministerio Público-.

Que, conforme lo disponían los arts. 59 y 144 del Cód. Civil derogado por Ley N° 26.994/14, el Asesor de Menores e Incapaces tenía una doble actuación: por un lado, la de representante

necesario; y por otro lado, la función de patronato, dentro de la cual se hallaba la facultad de denunciar y pedir la declaración de incapacidad; resultando ambas funciones referidas a la protección de la persona y de los bienes.

En el nuevo Código Civil y Comercial de la Nación, se mantiene esa doble función del Ministerio Público Tutelar; así, el art. 103 de dicho cuerpo normativo, establece que la intervención será complementaria o principal; y el art. 33 inc. d), prevé la legitimación del Ministerio Público para solicitar la declaración de incapacidad y de capacidad restringida; de ello se puede concluir que, la intervención del Asesor de Menores en los términos del art. 626 primer párrafo del C.P.C. y C. será complementaria; y en los casos del art. 33 inc. d) del C.C. y C. N., será principal.

Que, la función del Asesor de Menores es complementaria: "...cuando el Ministerio Público interviene de forma conjunta con los progenitores y/o los tutores y curadores (en el caso de los procesos en que se encuentren involucrados intereses de las personas menores de edad, incapaces y con capacidad restringida); y es principal:

"...cuando se encuentren comprometidos los derechos de los representados y haya inacción de sus representantes; cuando el objeto del proceso es exigir el cumplimiento de los deberes a cargo de los representantes; cuando las personas menores de edad, incapaces y con capacidad restringida carecen de representante legal y es necesario proveer la representación"

Que, el Ministerio Público Tutelar tiene por función promover la actuación de la justicia en defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad, en coordinación con las demás autoridades, por lo que su intervención es necesaria, representativa y de orden legal; ya sea ante una representación principal o complementaria, de lo que resulta que no existen intereses contrapuestos en la función que ejerce el Asesor de Menores e Incapaces en la intervención establecida por los Arts. 33°) inc. d, y 103°) del Código Civil y Comercial de la Nación, y la establecida en el art. 626 primer párrafo del C.P.C. y C. en consonancia con lo dispuesto en el inc. a) del art. 103 del CC y C; por lo que la intervención de dos Asesores de Menores e Incapaces en los procesos de incapacidad y restricción de capacidad -uno en la actuación complementaria y otro en la principal- ocasiona un desgaste jurisdiccional innecesario en el proceso.

Por ello y conforme lo dispuesto por los arts. 15°), 16°) -incs. 2 y 9-, y 39°) de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de Corrientes, Decreto Ley 21/00;;;; RESUELVO:

- 1°) INSTRUIR a los Sres. Asesores de Menores e Incapaces de la Provincia de Corrientes, que en los procesos de Declaración de Incapacidad y de Restricción de Capacidad; la representación prevista por el art. 626 primer párrafo será ejercida por el Asesor de Menores e Incapaces que dio inicio al proceso respectivo, conforme lo dispuesto por los arts. 33° inc. d) y 103 inc b) del C.C. y C. N, y lo establecido por las normas relativas a la competencia en razón del turno, que se aplicará a los procesos ya iniciados o a iniciarse.
- 2°) HACER SABER a los Sres. Asesores de Menores e Incapaces del Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes mediante oficio al que se adjuntará copia de la misma.
- 3°) SOLICITAR al Superior Tribunal de Justicia y a la Dirección de Informática del Poder Judicial la más amplia difusión de esta Instrucción General, mediante la inserción de la misma en la página Web del Poder Judicial y en la publicación del próximo Acuerdo.

-RESOLUCIONES DEL SEÑOR FISCAL GENERAL

- RESOLUCIÓN N° 1 (05/01/16): Propuesta de Designación del Sr. Alejandro Petroff Técnico en Comunicación Social–, en el cargo de Analista Junior (Prensa) para desempeñarse en el ámbito del Ministerio Público.
- RESOLUCIÓN N° 2 (05/02/16): Propuesta de designación del Sr. Ariel Alejandro Arigossi, en el cargo de Técnico Junior, para desempeñarse en el ámbito de la UDT-UFIE.
- RESOLUCIÓN N° 3 (05/02/16): Propuesta de designación de las Sras. Flavia Lorena Medina y Roxana María Torres, –ambas licenciadas en Criminalística–, en el cargo de Técnico Junior, para desempeñarse en el ámbito de la UDT- UFIE.
- R E S O L U C I O N N° 4 (24/02/16): Disponer, en los términos del art. 16 inc. 15° de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de Corrientes –Decreto Ley 21/00, que el Señor Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 de Goya, Dr. Patricio Abelardo Palisá, colabore con la investigación en curso en el expediente PXQ 4743/15, caratulado "SANDOVAL MARCELO ALEJANDRO Y OTROS P/SUP. ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL CALIFICADO, HOMICIDIO TRIPLEMENTE CALIFICADO, (POR EL NUMERO DE PERSONA, CRIMINIS CAUSA Y FEMICIDIO) AGRAVADO EN SU PENA POR LA PARTICIPACIÓN DE UN MENOR, TODO EN CONCURSO REAL", en trámite ante la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Esquina (Corrientes), actuando en forma conjunta y/o indistinta y/o alternada con el Fiscal de Instrucción que estuviera actuando en la causa, en todas las diligencias que correspondan a las funciones que el Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes, Ley Orgánica del Ministerio Público (Decreto Ley 21/00) y legislación complementaria imponen al Fiscal de Instrucción en la etapa instructoria.
- RESOLUCIÓN N° 6 (04/03/16): Solicita al Superior Tribunal de Justicia, la designación de la SRTA. JULIETA VICTORIA LÉRTORA, D.N.I. N° 36.316.447, en el cargo de Escribiente de la Fiscalía de Instrucción N° 6 de Corrientes, quien se halla incluída en la lista aprobada por Acdo N° 35/2015 Pto. 8° -Anexo-, con Orden de Mérito N° 65.
- R E S O L U C I O N N° 11 (31/05/16): Dispone, en los términos del art. 16 inc. 15° de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de Corrientes Decreto Ley 21/00, que el Señor Fiscal de Instrucción N° 6 de Corrientes, DR. GUSTAVO ALEJANDRO ROUBINEAU, continúe colaborando con la investigación de las causas en curso en el EXPTE. N° 78.072/12, caratulado: "BRUQUETAS WALTER ABELARDO, MAYER WILLIAM CARLOS, MAYER MARCELO JAVIER, COHEN ELIAS P/ SUP. ESTRAGOS CAPITAL": "DE OFICIO P/ SUP. ESTRAGO", y su acumulado: "OLIVERA LAURA INES S/ DENUNCIA CAPITAL", Expte. N° 77.594/12 actualmente en trámite ante el Juzgado de Instrucción N° 5, actuando en forma conjunta y/o indistinta y/o alternada con la Señora Fiscal de Instrucción N° 5, a cargo de la misma, DRA.MARIA GRACIELA FERNANDEZ CONTARDE, en todas las diligencias que correspondan a las funciones que

el Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes, Ley Orgánica del Ministerio Público (Decreto Ley 21/00) y legislación complementaria imponen al Fiscal de Instrucción en la etapa instructoria.

- R E S O L U C I O N N° 1 3 (24/06/16): A raíz de una hecho delictivo conocido por la prensa y en el que resultare víctima, prima facie, una menor de 15 años, acaecido en la localidad de Perugorría, encomienda a la Sra. Asesora de Menores e Incapaces de Curuzú Cuatiá, Dra. María del Carmen Trombotto Jramoy, la adopción de todas las medidas procedimentales, de acción y recursivas previstas en el ordenamiento vigente, a fin de garantizar al interés superior de la Niña, velando por lograr la máxima satisfacción, integral y simultánea de sus derechos y garantías, adecuados a su situación.
- Además, hacer saber a la Asesora interviniente, que deberá informar a ésta Fiscalía
 General de manera periódica, qué acciones se implementaron a los fines de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.
- R E S O L U C I O N N° 17 (03/08/16): Dispone, en los términos del art. 16 inc. 15° de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de Corrientes –Decreto Ley 21/00, que el Señor Fiscal del Tribunal Oral Penal de Goya, Dr. Guillermo Rubén Barry, asuma la dirección de la investigación de la causa, quien deberá llevar adelante una actuación coordinada con el Sr. Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 de Goya, Dr. Patricio A. Palisá, a quien podrá impartir las instrucciones que estime pertinente, todo ello a tenor de lo prescripto por el art. 21 inc. 3 de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de Corrientes Decreto Ley 21/00, en el expediente PXG 22697/16, caratulado "PIPAON CARLA ROMINA P/ SUP. IMPEDIMENTO DE CONTACTO DE MENOR CON PROGENITOR NO CONVIVIENTE GOYA", en trámite ante la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 de Goya Corrientes, y radicado ante el Juzgado de Instrucción N° 1 de la misma localidad.
- RESOLUCION N° 19 (19/08/16): Declara de interés del Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes, la realización del "XXIII ENCUENTRO NACIONAL DE MUJERES JUECES DE ARGENTINA (AMJA)", a realizarse en la ciudad de San Juan, Provincia del mismo nombre, los días 25, 26 y 27 de Agosto del corriente año.
- RESOLUCION N° 26 (03/10/16): Dispone, en los términos del art. 16 inc. 15° de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de Corrientes Decreto Ley 21/00, que el Señor Fiscal de Instrucción N° 6 de Corrientes, DR. GUSTAVO ALEJANDRO ROUBINEAU, colabore con la investigación en curso en el EXPTE. N° PEX 152931/16, caratulado: "Juzgado Federal de 1° Instancia de Corrientes Remite Expte. N° 4943/2016 Caratulado: "CASSANI PEDRO GERARDO SOBRE ENRIQUECIMIENTO ILICITO", en trámite ante el Juzgado de Instrucción N° 5, actuando en forma conjunta y/o indistinta y/o alternada con la Señora Fiscal de Instrucción N° 5, a cargo de la misma, la DRA. MARIA GRACIELA FERNANDEZ CONTARDE, en todas las diligencias que correspondan a las funciones que el Código Procesal Penal de la Provincia de

Corrientes, Ley Orgánica del Ministerio Público (Decreto Ley 21/00) y legislación complementaria imponen al Fiscal de Instrucción en la etapa instructoria.

- RESOLUCION N° 27 (05/08/16): Dispone, en los términos del art. 16 inc. 15° de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de Corrientes – Decreto Ley 21/00, que la Sra. Fiscal Correccional y de Menores N° 2 de Corrientes, Dra. MARIA ANDREA GONZALEZ, colabore con la investigación en curso en las causas caratuladas: "EXPTE. N° 16.380: "FISCALIA DE INSTRUCCIÓN CORRECCIONAL Y DE MENORES N° 2 DE GOYA INICIA INVESTIGACION PRELIMINAR"; EXPTE. N° 22.385: "FISCALIA DE INSTRUCCIÓN CORRECCIONAL Y DE MENORES N° 2 DE GOYA INICIA INVESTIGACION PRELIMINAR"; EXPTE. N° 22.386: "FISCALIA DE INSTRUCCIÓN CORRECCIONAL Y DE MENORES N° 2 DE GOYA INICIA INVESTIGACION PRELIMINAR"; EXPTE. Nº 22.387: "FISCALIA DE INSTRUCCIÓN CORRECCIONAL Y DE MENORES Nº 2 DE GOYA INICIA INVESTIGACION PRELIMINAR", EXPTE. N° 22.388: "FISCALIA DE INSTRUCCIÓN CORRECCIONAL Y DE MENORES N° 2 DE GOYA INICIA INVESTIGACION PRELIMINAR"; EXPTE. N° 22.389: "FISCALIA DE INSTRUCCIÓN CORRECCIONAL Y DE MENORES N° 2 DE GOYA INICIA INVESTIGACION PRELIMINAR", en trámite por ante el Juzgado de Instrucción N° 2 de la ciudad de Goya, y en la causa: "DIAZ COLODRERO LUIS MARIA S/DCIA. -GOYA", EXPTE. N° 18204/15, radicada en el Juzgado de Instrucción N° 3 de Goya, actuando en forma conjunta y/o indistinta y/o alternada con el Sr Fiscal de Instrucción N° 2 de Goya – subrogante-, en todas las diligencias que correspondan a las funciones que el Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes, Ley Orgánica del Ministerio Público (Decreto Ley 21/00) y legislación complementaria imponen al Fiscal de Instrucción en la etapa instructoria.
- RESOLUCIÓN N° 28 (13/10/2016): Solicitud al Superior Tribunal de Justicia declarar de interés y la más amplia difusión de las "XXIX JORNADAS NACIONALES DE LOS MINISTERIOS PÚBLICOS", a realizarse en la Ciudad de Buenos Aires, los días 30 de Noviembre, 1 y 2 de Diciembre del año en curso, la Facultad de Derecho UBA, organizadas por el "Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina".
- RESOLUCION N° 29 (15/11/16): Dispone que los Señores Fiscales de Instrucción, Correccionales y de Menores; Defensores Oficiales y Asesores de Menores e Incapaces intervengan en los debates correccionales, y en las Audiencias de Juicios a Prueba de la localidad asiento de sus funciones, y en cuyas causas han participado en calidad de requirentes, defensores y/o asesores, cuando no existiere conflicto de intereses conforme sus actuaciones en distintas instancias del proceso.
- RESOLUCION N° 30 (14/12/16): Dispone, en los términos del art. 16 inc. 15° de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de Corrientes Decreto Ley 21/00, que la Sra. Fiscal de Instrucción N° 4 de Corrientes, Dra. Sonia Miriam Meza, colabore con la investigación en curso en las causas caratuladas: "MINISTERIO PUBLICO FISCAL INICIA INVESTIGACION PENAL EN EL MARCO DEL OFICIO N° 106/16 REMITIDO POR FISCALIA GENERAL DE CORRIENTES (OFICINA ANTICORRUPCION LAURA ALONSO)" -

CAUSA N° 7575/16- CURUZÚ CUATIÁ-, por un lado, y "FERNANDEZ ENRIQUETA ELISA, AYALA DOLORES SECUNDINO Y GÓMEZ GONZALO ERNESTO S/DENUNCIA –CURUZÚ CUATIÁ" -Causa Nº PXC 8002/16- en trámite por ante el Juzgado de Instrucción, Correccional y de Menores de Curuzú Cuatiá, actuando en forma conjunta y/o indistinta y/o alternada con la Fiscalía de Instrucción a cargo de la investigación, en todas las diligencias que correspondan a las funciones que el Código Procesal Penal de la Provincia de Corrientes, Ley Orgánica del Ministerio Público (Decreto Ley 21/00) y legislación complementaria imponen al Fiscal de Instrucción en la etapa instructoria.



-INTERVENCIÓN EN CASOS DE IMPACTO SOCIAL

- 10 FEBRERO: La Fiscalía de Instrucción N° 6 notificó a las partes la elevación a juicio de la denominada causa "Publicidad", cuyo requerimiento había formulado el 22 de diciembre de 2015. En la misma se encuentran procesados once ex funcionarios y empleados de la administración pública.
- 11 FEBRERO: Un fallo del Juzgado Civil y Comercial N° 12 avaló el trabajo de la Defensoría de Pobres y Ausentes N° 1 al hacer lugar parcialmente a una acción de amparo que impone en forma solidaria a la empresa Aguas de Corrientes, al Estado Provincial y a la Administración de Obras Sanitarias la obligación de terminar la construcción de plantas de tratamiento de efluentes cloacales necesarias para Corrientes y Empedrado.
- 13 MAYO. Una adolescente de 16 años que había sido reportada como desaparecida y sobre quien se había dispuesto una orden de búsqueda y localización por parte del Juzgado de Menores N° 2, fue encontrada fuera de peligro y en buenas condiciones de salud, en una zona rural del interior de Corrientes, merced al trabajo de la Asesoría de Menores e Incapaces N° 3.

- 18 AGOSTO. La Fiscalía de Instrucción N° 6, a cargo del doctor Gustavo Robineau, cumplió en informar que recibió la denuncia de un ciudadano mayor de edad, por un supuesto abuso funcional grave, en el que aparecen involucrados cinco funcionarios policiales que revisten en el Grupo Grin 3, con base en la Comisaría Cuarta de esta ciudad. Se inició una profunda investigación que prosiguió con la realización de pericias y, el 26 de agosto, una rueda de reconocimiento que arrojó resultado positivo. Así, las medidas probatorias solicitadas por el Ministerio Público Fiscal, permitieron al joven denunciante reconocer a quienes serían sus agresores, lo que originó sus detenciones preventivas y una profunda investigación para determinar sus responsabilidades en el hecho.
- 4 AGOSTO. El Fiscal General fortaleció la investigación por la ausencia de una mujer y sus dos hijas. Lo hizo al disponer que el Fiscal del Tribunal Oral de Goya asuma la dirección de la causa, en forma coordinada con quien lo había hecho desde el principio, el Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores N° 1 de esa ciudad.

-LLAMADOS A CONCURSO

- 18 FEBRERO. Por Concurso cerrado y en pleno cumplimiento del nuevo procedimiento establecido en el punto 2° del resolutorio 1) del Acuerdo N° 10/15 se asignaron cuatro cargos dispuestos en las Resoluciones N° 1, 2 y 3 de la Fiscalía General, dadas las disponibilidades presupuestarias y la necesidad de cubrir vacantes en los siguientes cargos:
 - -Un Analista Junior (Clase 202) en el Área de Comunicaciones y Prensa de la Fiscalía General
 - -Un Técnico Junior (Clase 302) en la Unidad de Decisiones Tempranas (UDT) y Unidad Fiscal de Investigación Estratégica (UFIE) dependiente de la Fiscalía General.
 - -Un Técnico Junior (Clase 302) en la Unidad de Decisiones Tempranas (UDT) y Unidad Fiscal de Investigación Estratégica (UFIE), dependiente de la Fiscalía General.
 - -Un Técnico Junior (Clase 302), en la Unidad de Decisiones Tempranas (UDT) y Unidad Fiscal de Investigación Estratégica (UFIE) dependiente de la Fiscalía General.
- 31 DICIEMBRE. Por medio de la Resolución N° 31 se llama a Concurso interno cerrado (Artículo 29° del Reglamento de Ascenso del Funcionario y Personal Judicial –Anexo II—del Acuerdo 06/15) de títulos y antecedentes en la Primera Circunscripción Judicial, para cubrir dos (2) cargos de Prosecretario Relator de la Fiscalía General, bajo las condiciones establecidas en la presente Resolución. La misma determina que los Requisitos para acceder al Concurso deberán estar cumplimentados a la fecha de cierre del plazo de la inscripción: -Ser Secretario o Prosecretario del Ministerio Público (sin especificación de instancia ni de fuero, atento a la competencia múltiple de la Fiscalía General); con una antigüedad mínima en el cargo de dos (2) años; y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 56° de la Ley Orgánica del Ministerio Público del Poder Judicial de la Provincia de Corrientes (Decreto Ley 21/00).

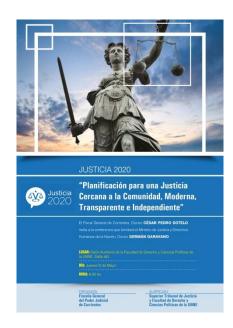
-NUEVOS FUNCIONARIOS DEL MINISTERIO PÚBLICO

- 1 MARZO: En el marco de la modernización del Ministerio Público, se produjeron dos nuevas designaciones por disposición del Fiscal General del Poder Judicial de Corrientes, doctor César Sotelo, con el fin de agilizar las investigaciones que llevan adelante los fiscales, favorecer el acceso a justicia y asegurar el correcto y eficaz funcionamiento del servicio judicial. Juraron y tomaron posesión del cargo como Prosecretaria Relatora de la Oficina de Gestión de Causas No Penales, la doctora María Fernanda Iribarren; como Prosecretaria Relatora de la Unidad de Decisiones Tempranas (UDT), dependencia a la que se subsumirá la labor de la primera, la doctora Alejandra María de los Ángeles Romero. Ambas designaciones responden al claro lineamiento de política criminal y persecución penal de la Fiscalía General y significan la modernización de las estructuras del Ministerio Público y con el fin de anticiparse a la necesidad del rol de corte acusatorio del moderno diseño procesal vigente en todo el país, que se debatirá en 2017 en Corrientes.
- 8 DE ABRIL. Asumió como Prosecretaria de la Asesoría de Menores e Incapaces N° 5 de Capital, la doctora Cinthia Viviana Vallejos. Asimismo, prestó juramento ante el Fiscal General la doctora Olga Anahí Tabacchi, oficializándose así su traslado del Juzgado de Instrucción N° 4 de Capital a la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores de Santo Tomé, en calidad de secretaria.
- 15 JUNIO. Ante el Fiscal General del Poder Judicial, doctor César Sotelo, y el ministro del Superior Tribunal de Justicia, Alejandro Chaín, juró el doctor Guillermo Barry como Fiscal de Cámara del Tribunal Oral Penal de la Segunda Circunscripción con asiento en Goya.
- 16 AGOSTO. El Fiscal General del Poder Judicial de Corrientes, doctor César Pedro Sotelo, tomó juramento a quien fuera designado Prosecretario en la Defensoría Oficinal Penal de Esquina, doctor Luciano Nicolás Bordón.
- 26 AGOSTO. Juraron ante el Fiscal General, doctor César Sotelo, quienes fueran designadas como Prosecretarias Sustitutas para la Asesoría de Menores N° 5 de Corrientes y para la Asesoría de Menores e Incapaces de Mercedes, doctoras Alejandra Cinthia Royg Semenza y Verónica Raquel Pucheta, respectivamente.
- 14 NOVIEMBRE. Juró ante el Fiscal General del Poder Judicial, doctor César Sotelo, la doctora Nancy Verónica Corbalán Maldonado, designada por Decreto del Poder Ejecutivo Provincial N° 2984, para ocupar el cargo de Defensora Oficial Penal de la Primera Circunscripción con asiento en Saladas.
- 30 NOVIEMBRE. El Fiscal General del Poder Judicial, César Sotelo, tomó juramento al doctor Adrián Aurelio Casarrubia, como Fiscal de Instrucción, Correccional y de Menores de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en Mercedes.

- 7 DICIEMBRE. El Fiscal General del Poder Judicial, doctor César Sotelo, tomó juramento a quien fuera designado como prosecretario de la Fiscalía de Instrucción, Correccional y de Menores N° 2 de la Cuarta Circunscripción Judicial con asiento en Paso de los Libres, doctor Andrés Ignacio Angelina.
- 22 DICIEMBRE. El Fiscal General, doctor César Sotelo, tomó juramento de ley a quien fuera designada Prosecretaria en la Fiscalía De Instrucción, Correccional y de Menores de Bella Vista, doctora María Laura Rodríguez.

-DECISIONES Y COORDINACIÓN DE POLÍTICAS DE IMPACTO INSTITUCIONAL

- 10 MARZO: Las Defensorías de Pobres y Ausentes N° 1 y N° 2 de Corrientes advierten que con la vigencia del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación podría reducirse en forma efectiva la litigiosidad en materia de división de bienes cuando se produce un cese en la convivencia de parejas de escasos recursos, hoy denominadas uniones convivenciales y antes conocidas como concubinato o convivencia de hecho. En base a ello, decidieron difundir que, puntualmente, en ambas dependencias asesoran para la registración de uniones convivenciales y confección de pactos de convivencia, mediante la realización de pactos de convivencia previstos expresamente en el código civil reformado.
- 2 MAYO. Tras acordarlo con el Fiscal General de Corrientes, doctor César Sotelo, el ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Germán Garavano anunció la presentación del Programa Justicia 2020 en esta provincia. Al tratarse de una conferencia de tamaña envergadura, la Fiscalía General determinó que la misma se realice en el Salón Auditorio de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UNNE. "Justicia 2020, Planificación Para una Justicia Cercana a la Comunidad, Moderna, Transparente e Independiente".



- 26 MAYO. La Fiscalía General del Poder Judicial de Corrientes dictó una Resolución mediante la cual dispuso que todo el Ministerio Público Tutelar y de la Defensa tome en cuenta el "Informe del experto independiente para el estudio de la violencia contra los niños, de las Naciones Unidas", a los fines de su aplicación por parte de los operadores de justicia en aquellas causas en que se trate dicha problemática.
- 3 JUNIO. El Ministerio Público de Corrientes elevó al Superior Tribunal de Justicia –para su publicación por medio de acuerdo– el "Protocolo de Actuaciones para Informática Forense", por el cual se rigen los técnicos de la Unidad Fiscal de Investigaciones Especiales y de la Unidad de Decisiones Tempranas (UFIE-UDT) a la hora de realizar pericias de esta naturaleza.
- 30 JUNIO. El Senado comienza el estudio de un proyecto de la Fiscalía General para crear siete nuevas defensorías y una asesoría en la Primera Circunscripción. A once años de la entrada en vigencia de la Ley 5655, que creó Dependencias del Ministerio Público en toda la Provincia, el Senado provincial avanzó –desde el punto de vista de la mecánica legislativa— de una iniciativa que busca duplicar la estructura existente del Ministerio Público de la Defensa, creando siete nuevas defensorías entre penales y civiles, una asesoría y una curaduría para la Primera Circunscripción Judicial con asiento en Capital, además de una Asesoría de Menores e Incapaces en Saladas.
- 2 SEPTIEMBRE. Corrientes estuvo representada en el ciclo de "Diálogos hacia una ley de responsabilidad penal juvenil", convocado por el Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación y UNICEF, por la doctora Nora Maciel, Defensora de Pobres y Ausentes N° 2 de esta capital.
- 16 SEPTIEMBRE. El Fiscal General del Poder Judicial, doctor César Sotelo, suscribió con el secretario de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación, doctor Gonzalo Cané, un convenio de colaboración que permite al Ministerio Público de Corrientes acceder a mecanismos de diligenciamiento, consulta y notificación por medio del Sistema Federal de Comunicaciones Policiales –SIFCOP– una plataforma informática que permite obtener información actualizada e instantánea sobre personas, prófugos y delitos. Para ello, personal de la cartera nacional capacitó a los magistrados y funcionarios del Ministerio Público de Corrientes (ver CURSOS...).
- 30 SEPTIEMBRE. Se cristaliza en nuevas políticas públicas la fructífera relación entre la Fiscalía General de Corrientes y el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a través de la Subsecretaría de Política Criminal, con la programación de dos capacitaciones para todos los magistrados y funcionarios del Ministerio Público de Corrientes. Gestiones del Fiscal General, doctor César Sotelo, en su calidad de miembro del Consejo Federal de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, hacen posible que el Programa Nacional de

Criminalística (PNC) incluya al Poder Judicial de la Provincia en el mapa de su oferta académica 2016; dicho vínculo se ratificaría luego para incrementar los cursos durante 2017.

• 11 DE OCTUBRE. El Fiscal General del Poder Judicial de Corrientes, doctor César Sotelo, suscribió en la Casa Rosada el convenio "Sistema Interjurisdiccional de Datos Abiertos". Lo hizo con el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Germán Garavano, durante un acto encabezado por el presidente de la Nación, Mauricio Macri y el presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación, Ricardo Lorenzetti, del que participaron los representantes de los poderes judiciales y ministerios públicos de la Nación, las provincias y la ciudad de Buenos Aires.

Por Corrientes, también firmó el convenio el presidente del Superior Tribunal de Justicia, doctor Guillermo Semhan.

Este convenio impulsa la implementación del Portal de Datos Abiertos de la Justicia Argentina (próximo a lanzarse), donde cada jurisdicción –por medio de las instituciones firmantes—incluirá datos estadísticos uniformes, que se publicarán una vez consolidados. El compromiso de las autoridades judiciales es el de profundizar políticas de acceso a la información y gobierno abierto en las instituciones que representan.

El Ministerio de Justicia de la Nación es el encargado de coordinar el proceso de elaboración y sistematización de un nuevo sistema de estadísticas, diseñar protocolos técnicos y proveer asistencia técnica y financiera a las instituciones que lo requieran para la producción, recolección y sistematización de la información.

Entre las 55 instituciones que suscribieron el convenio se encuentran la Corte Suprema de Justicia de la Nación; el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina; la Junta Federal de Cortes y Superiores Tribunales de Justicia de las Provincias Argentinas y la CABA; el Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, la Procuración Penitenciaria de la Nación y los distintos órganos judiciales de cada provincia.



• 28 OCTUBRE. Ante el creciente fenómeno de la violencia, cualquier persona cuenta con distintas alternativas para denunciar casos que esté sufriendo o conozca y merezcan ser puestos en conocimiento de las autoridades competentes, sea en forma personal o telefónicamente. Por ello, el Ministerio Público de Corrientes brindó mayor

difusión a los teléfonos y direcciones útiles para denunciar hacerlo de forma rápida y eficaz. En dicha tarea, se hace hincapié en que tanto para la denuncia del delito como para la contención de la víctima, existen servicios provinciales y municipales, que se suman a la línea 144 del Estado nacional.

 23 NOVIEMBRE. El Fiscal General del Poder Judicial de Corrientes, doctor César Sotelo, expresó su satisfacción para con la ley sancionada por la Legislatura provincial, por la cual se crean diez nuevas dependencias para el Ministerio Público –ocho Defensorías, una asesoría de Menores y una Curaduría Oficial– cuya necesidad había sido planteada justamente por la Fiscalía General a través de la presentación de un proyecto ante el Senado.

"Este paso que dio la Legislatura es fundamental. Porque ya se cumplieron once años de la entrada en vigencia de la Ley 5655, que creó Dependencias del Ministerio Público en toda la Provincia", recordó el Fiscal General, y añadió: "Nuestro trabajo, con los instrumentos que tenemos, como el Decreto Ley 21, del año 2000, siempre fue garantizar el acceso a justicia, por lo que esta ley la tomamos como un claro respaldo a nuestra política en ese sentido", sostuvo.

El texto aprobado fija incluso que estas dependencias deben, tras el informe del Superior Tribunal de Justicia, asignada una partida presupuestaria para el Ejercicio 2017.

Cuando a principios de este año la Fiscalía General oficializó su proyecto, ya se advertía el crecimiento considerable que tuvo la población en todo el territorio de la provincia, principalmente en la ciudad Capital, lo cual "obliga necesariamente al crecimiento del Poder Judicial, especialmente en el ámbito del Ministerio Público, que debe progresar, acompañando los cambios demográficos, garantizando de esa manera la accesibilidad a la justicia a través de los servicios que se prestan a los ciudadanos", se indicaba, para calificar de "incuestionable e impostergable la necesidad de ampliar las dependencias".

Entre los fundamentos también se remarcaba la "obligación de los operadores judiciales (de) instar a la creación de las dependencias que resulten necesarias para garantizar el acceso a la justicia de los sectores más vulnerables por su condición social, económica, étnica y/o cultural, por razón de su edad, género, y estado físico o mental".

La ley aprobada por la Cámara baja, contempla la creación de una Defensoría de Cámara (hoy existe solo una) en la Primera Circunscripción Judicial, con asiento en la ciudad de Corrientes y con competencia en todo el departamento donde se asienta. También en Capital, se contempla la creación de dos defensorías oficiales penales (actualmente son tres) y una Asesoría de Menores también de la Primera Circunscripción, pero con asiento en Saladas. Además se da vida a una Curaduría Oficial, primera dependencia de su tipo, aunque en rigor se trata de una figura contemplada en el Decreto Ley 21/00, Ley Orgánica del Ministerio Público.

Además, se crean cuatro defensorías oficiales penales —en Bella Vista, Curuzú Cuatiá, Paso de los Libres y Santo Tomé— y una Defensoría de Pobres y Menores en Santa Lucía.

 29 NOVIEMBRE. Como parte de la difusión del trabajo del Ministerio Público, se da a conocer en qué consiste la tarea de UFIE-UDT, dos unidades especializadas para asegurar resultados en la investigación criminal.

Bajo el título de "La modernización de la tarea pericial del Ministerio Público", el artículo explica que la misión del Ministerio Público Fiscal es preparar y promover la acción penal pública, en ese orden de ideas, a fin de optimizar el desempeño de la investigación desde la etapa preliminar del proceso penal. Así, la tarea del personal de ambas dependencias –creadas en 2011 por el Fiscal General, doctor César Pedro Sotelo— es la de intervenir como auxiliares de justicia en materia penal para la realización de pericias, durante la instrucción o en cualquier instancia del proceso, siempre a requerimiento del impulsor de la acción, es decir de los fiscales, y nunca de oficio. Este adelanto puso a Corrientes a la altura de otros grandes centros urbanos del país en materia de investigación criminal. El trabajo fue ampliamente difundido en la prensa, y replicado por sus redes sociales, con muy buena acogida, dado que contribuye a la "docencia jurídica" que también lleva adelante la Fiscalía General a través de su Oficina de Comunicaciones y Prensa.



• 7 DICIEMBRE. El Ministerio Público de Corrientes participó en Salta de la segunda Reunión del Equipo de Trabajo 7.1 del programa Justicia 2020 "Información jurídica en lenguaje fácil", que a su vez sirvió como prelanzamiento de Wiki lus, una enciclopedia on line de términos jurídicos explicados en lenguaje sencillo, de alcance federal y editada colaborativamente, soportada en una plataforma con tecnología Wiki. La jornada, organizada por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y la Corte de Justicia de Salta, fue abierta con un breve acto protocolar que contó con la presencia del Presidente del alto tribunal, doctor Guillermo Alberto Catalano; su juez decano, doctor Guillermo Alberto Posadas; el director Académico de la Escuela de la Magistratura salteña, doctor Guillermo Félix Díaz; y el Secretario de Planificación de la cartera nacional, Mauricio Devoto.

La presencia del Ministerio Público de Corrientes —en este caso representado por el encargado del Área de Comunicaciones y Prensa de la Fiscalía General, Alejandro Petroff— se explica por el firme compromiso que desde un principio demostró el Fiscal General del Poder Judicial, doctor César Sotelo, para con el programa Justicia 2020 y sus postulados de repensar la justicia para volverla más cercana a la gente, máxime

cuando en este caso el debate gira en torno de facilitar la comprensión del derecho para acercarlo a toda la ciudadanía.

El encuentro tuvo lugar en la sede de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial de Salta, y durante el mismo expusieron las responsables de esta iniciativa, Silvia lacopetti, directora Nacional del Sistema Argentino de Información Jurídica, y Sabrina Santopinto, directora de Voces por la Justicia. Además, brindó una charla Mariana Bozetti, especialista en materia de lenguaje sencillo, posgraduada en Lingüística Forense (lenguaje jurídico y judicial), que coordina el área de escritura de la Universidad Torcuato Di Tella y desde agosto de 2014 se desempeña como especialista en lenguaje claro de la Procuración General de la Nación. La actividad, fue coordinada por Gustavo Sá Zeichen, quien es secretario de Planificación Estratégica del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.



• 14 DICIEMBRE. El Consejo Federal de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina en un documento presentado al ministro de Justicia y Derechos Humano de la Nación, Germán Garavano y que lleva la firma del Fiscal General de Corrientes, doctor César Sotelo y sus pares de todo el país, se elevó una propuesta integral de reformas para hacer frente a la violencia de género.

-PARTICIPACIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO EN EL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PROFESIONALES TRABAJADORES SOCIALES Y PSICÓLOGOS PARA EL PODER JUDICIAL DE CORRIENTES

- El Ministerio Público integró los tribunales que entrevistaron, tras el llamado a Concurso de Títulos, Antecedentes, Test Psico-Laboral y Entrevista, a 80 profesionales aspirantes a cargos de Trabajador Social Junior.
- De igual manera, se hizo con los profesionales para cubrir cargos en el Cuerpo de Psicología Forense del Poder Judicial.

-CURSOS, EVENTOS Y JORNADAS DE CAPACITACIÓN ORGANIZADAS POR EL MINISTERIO PÚBLICO

• 11 ABRIL. En la localidad de San Cosme, tuvo lugar la Primera Jornada de Concientización de la Atención de las Mujeres y Niños Víctimas de Violencia. Fue organizada por el Municipio local y contó con las disertaciones de tres secretarias relatoras del Ministerio Público como eje de una capacitación integral: fueron las doctoras Gilda Ileana Gutiérrez, secretaria relatora de la Fiscalía General; y Viviana Alejandra Bassani y María Soledad Troia Quirch, ambas secretarias relatoras de las Asesoría de Menores e Incapaces N° 5. Brindaron una charla que consistió en aportar a los presentes una completa guía de cómo proceder para asistir y contener adecuadamente a las víctimas de violencia doméstica. Además, abordaron los distintos tipos de violencia, el perfil de la víctima y el victimario, quiénes pueden denunciar y ante quiénes deben hacerlo, además de intercambiar experiencias y casos, para luego evacuar todas las inquietudes que fueron planteando los asistentes.



- 21 ABRIL. En Curuzú Cuatiá se desarrolló una capacitación sobre el acceso a justicia para personas con discapacidad. Como replicadoras de este módulo para Curuzú Cuatiá actuaron las titulares de ambas dependencias del Poder Judicial de la Provincia, doctoras Cristina Silveria Gómez y María del Carmen Trombotto Jramoy, respectivamente. Fue como parte del Programa para la Cohesión Social en América Latina de Eurosocial, que se desarrolla en forma conjunta con el Ministerio Público de la Defensa de la Nación, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación y el Área de Capacitación del Poder Judicial de Corrientes.
- 12 MAYO. Con gran éxito se desarrolló la presentación de Justicia 2020. Ante un auditorio desbordado por la expectativa que había concitado desde un primer momento, el ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, Germán Garavano, presentó en la capital provincial el Programa Justicia 2020, "Planificación Para una Justicia Cercana a la Comunidad, Moderna, Transparente e Independiente". Fue definida por el funcionario de la Nación como la segunda presentación para el país

-luego de la del día anterior en Resistencia, Chaco- dado el interés de su gestión en el "nodo Nordeste" para encarar la reforma judicial.

Al presentar, como anfitrión, al ilustre visitante, con quien trabajó en conjunto cuando el hoy ministro de la Nación fue Fiscal General de la CABA entre 2007 y 2014, el Fiscal General, doctor César Sotelo resaltó que su figura representa una conjunción de experiencia y juventud, pero sobre todo ponderó su capacidad como gestor, la que dijo es una garantía de éxito para la reforma que propone Justicia 2020.



• 17 JUNIO. El seminario "Hacia un nuevo modelo penitenciario alternativo" fue dictado por el doctor Mario Alberto Juliano, juez del Tribunal Criminal N° 1 del Departamento Judicial de Necochea. El disertante fue invitado por la Comisión de Defensa y Tutelar del Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial de Corrientes y la Asociación Pensamiento Penal, y contó con el auspicio de la Fiscalía General, el Superior Tribunal de Justicia, la Asociación de Magistrados y Funcionarios del Ministerio Público de la Defensa de la República Argentina (ADePRA), la Cátedra Libre de Derechos Humanos de la UNNE y la Editorial Contexto.





#Corrientes se sumó al Sistema Federal de Comunicaciones Policiales. Firmamos convenio con el Procurador General, César Sotelo. #SIFCOP



Responder a Patricia Bullrich

• 16 SEPTIEMBRE: Una decisión del Fiscal General del Poder Judicial, doctor César Sotelo, permitió articular con la Secretaría de Cooperación con los Poderes Judiciales, Ministerios Públicos y Legislaturas, dependiente del Ministerio de Seguridad de la Nación, la capacitación del recurso humano del Ministerio Público de Corrientes para acceder a mecanismos de diligenciamiento, consulta y notificación por medio del Sistema Federal de Comunicaciones Policiales (SIFCOP). Se trata de una plataforma informática que permite a los responsables de la instrucción el acceso, por medio de un moderno software, establecer conexiones entre información aparentemente inconexa, lo que facilita las investigaciones tendientes a resolver los casos. En tiempo real, los usuarios autorizados —a los que se unió el Ministerio Público de Corrientes—podrán buscar, cotejar e intercambiar oficios vinculados a pedidos de captura, prohibición de salida del país, búsqueda de personas extraviadas, solicitud de paradero por comparendo, habeas corpus, pedido de secuestro de bienes, medidas restrictivas y todas las novedades que la autoridad judicial considere necesario retransmitir mediante este sistema informático.

La base de datos registra, unifica y centraliza novedades ordenadas por autoridad judicial de orden federal, nacional y provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las que serán cargadas por los operadores del sistema.



 23 SEPTIEMBRE. Invitado por el Fiscal General del Poder Judicial, doctor César Sotelo, el ministro del Superior Tribunal de Justicia, doctor Luis Rey Vázquez, brindó una conferencia en el Salón Auditorio del Área de Capacitación, como parte de un ciclo de actualización para el recurso humano de toda la provincia.

La conferencia fue seguida por más de 150 asistentes, entre magistrados, funcionarios y personal del Poder Judicial, y ello satisfizo sobremanera al disertante, quien lo celebró porque pudo interactuar con ellos por medio de diferentes consultas e inquietudes, que generaron un encendido intercambio al promediar la charla.

Los temas abordados por el Ministro del STJ fueron de enorme actualidad, como la presunción de legitimidad del acto administrativo, la influencia en aquellos delitos donde se investiga la posible responsabilidad de un funcionario o ex funcionario por haber dictado actos pretendidamente ilegales o ilegítimos (por ejemplo, abuso de autoridad, negociaciones incompatibles con la función pública y otros) y la acción civil en el proceso penal, más puntualmente los casos donde se encuentran imputados funcionarios públicos o ex funcionarios, que como tales, y por aplicación de la teoría del órgano, generan la responsabilidad extra-contractual del Estado; a partir del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación.

El doctor César Sotelo, como organizador y coordinador de la conferencia —convocada bajo la consigna de las "Cuestiones administrativas en el proceso penal" — dijo al presentar al disertante que su elección respondía, como miembro de la Corte provincial, a su rápida comprensión de "los secretos de las investigaciones", amén de su notable perfil profesional. "El doctor Luis (Rey Vázquez) está viendo el crecimiento en el cual estamos inmersos todos. Porque ya nada puede detener la imagen y la fuerza de este Ministerio Público, el nuevo paradigma que se viene en todo el país, y en nuestro caso apostando a que nos den los instrumentos que corresponden para seguir trabajando como realmente merecemos y para que el ciudadano tenga la respuesta ante el reclamado acceso a justicia", remarcó el Fiscal General.



• 11 OCTUBRE. Se realizó con rotundo éxito el Curso Semipresencial "Investigación Criminal", el primero de las dos capacitaciones que la Fiscalía General de Corrientes programó en conjunto con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Tuvo como disertante al reconocido profesor Fernando Guillermo Cardini, doctor en Ciencias Químicas de Facultad de Ciencias Exactas (UBA) y Toxicólogo Forense.

Durante la apertura del curso, el Fiscal General del Poder Judicial de Corrientes, doctor César Sotelo, agradeció la presencia de casi la totalidad de los representantes del Ministerio Público de toda la provincia en el Salón Auditorio del Poder Judicial y explicó que el esfuerzo organizacional tuvo su origen en las nuevas políticas que se desarrollan en todos los órdenes en el país y en este caso puntual, desde el Ministerio de Justicia de la Nación, en la persona exclusiva y excluyente del doctor Germán Garavano. Según el doctor Sotelo, el Ministro de Justicia de la Nación "tiene una visión absolutamente positiva, moderna que nos va a permitir agilizar y conocer un poco más de la investigación criminal".

El doctor Cardini es un profesional de renombre –docente de distintas facultades de la UBA desde hace 45 años – y su presencia en esta capital respondió a su condición de asesor Científico del Programa Nacional de Criminalística (PNC), dependiente de la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia de la Nación, que en la ocasión estuvo representado por la licenciada Silvina Giardulli, coordinadora de Capacitación y Logística del Programa Nacional de Criminalística de la Subsecretaría de Política Criminal.

En jornada matutina y vespertina, Cardini acaparó la atención de los asistentes con una clase magistral sobre la historia, el presente y las perspectivas futuras de la investigación criminal en la Argentina, brindando casos reales para su resolución por parte de los asistentes (al ser semipresencial, los intercambios continuaron y se profundizaron por medio de un acceso exclusivo a una plataforma virtual del PNC donde interactuaron con los docentes). También, el disertante planteó los desafíos de

los operadores de justicia para poder estar a la altura de los avances tecnológicos con los que hoy cuenta el país, entre ellos Corrientes, que integra la Red de Laboratorios Regionales Forenses, merced a la articulación de políticas entre el titular del Ministerio Público de Corrientes, doctor César Sotelo, y el Consejo Federal de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, y el Consejo de Política Criminal de la República Argentina, de los cuales es miembro el Fiscal General correntino.



 5/12 y 19 OCTUBRE. Por iniciativa de un grupo de comisarios, personal técnico de la UFIE-UDT, dictó cursos de capacitación destinados a cadetes y jefes de comisarías de la Policía de la Provincia, los dos primeros en la Escuela de Cadetes y el restante en el Círculo de Suboficiales.

Los ejes de la capacitación para la Policía provincial, en lo que se dio en llamar el Primer Curso de Capacitación Interdisciplinario, fueron la Preservación de la Escena del Crimen y la Cadena de Custodia, cuestiones para las que los profesionales de estas dependencias del Ministerio Público siguen un estricto protocolo y sobre lo que la Policía debe estar al tanto como auxiliar de la justicia.

A raíz de esta actividad y la política de cooperación que existe entre ambas instituciones, la Policía de la Provincia, a través de su jefe, el comisario general Eduardo Daniel Acosta, también quiso reconocer el trabajo del equipo de Criminalística de la UFIE-UDT y entregó una placa en tal sentido al Fiscal de Instrucción N° 1, doctor Buenaventura Duarte, presente en la capacitación.

• 22 NOVIEMBRE. Se realizó con gran repercusión el curso "Herramientas Conceptuales y Prácticas para Investigaciones Penales Complejas. El Delito de Trata de Personas", brindado por un capacitador del Programa Nacional de Criminalística (PNC) y destinado al Poder Judicial de Corrientes, gracias al acuerdo entre el Fiscal General, doctor César Sotelo, en su calidad de miembro del Consejo Federal de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, con el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, a través de la Subsecretaría de Política

Criminal. En esta oportunidad, el capacitador fue el doctor Hernán Eduardo Sosa, abogado y magíster especialista en Derecho Penal y magíster en Magistratura Judicial, quien se desempeña como secretario de Primera Instancia de la Unidad de Intervención Temprana, Investigaciones Complejas de la Unidad Fiscal Oeste del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Además, baja a Corrientes el Coordinador del Programa Nacional de Criminalística, Licenciado Santiago Del Carril, quien decide hacerlo para expresar su agradecimiento al eco encontrado en el Ministerio Público de Corrientes. Al iniciar la capacitación, brindó un pormenorizado informe sobre los alcances del PNC y cómo se profundizará la relación a partir de 2017. Al abrir el curso, el doctor Sotelo enfatizó el carácter federal del PNC y agradeció al licenciado Del Carril por bajar a las provincias esa política dispuesta por el ministro de Justicia de la Nación, doctor Germán Garavano.



• 6 DICIEMBRE: El equipo de criminalística de la Unidad Fiscal de Investigaciones Especiales (UFIE) y la Unidad de Decisiones Tempranas (UDT) brindó una capacitación destinada a los notarios en la sede del Colegio de Escribanos de Corrientes. Los ejes de la misma fueron Documentología, Dactiloscopía, Adulteración de Instrumentos e Identificación Vehicular y Revenido Químico, todos de profunda actualidad para estos profesionales a raíz de hechos delictivos detectados, como adulteraciones y falsificaciones en actas notariales para realizar ventas fraudulentas de inmuebles. Tras dichos cursos, el Colegio de Escribanos de Corrientes agradeció al Jefe de División de la UFIE-UDT, licenciado Julio Alberto Miskinich, "el hecho de haber brindado a nuestros colegas la capacitación y asesoramiento necesarios a fin de tomar conocimiento y poner en práctica tanto técnicas tradicionales como novedades y cambios en cuanto a estos temas en el marco de la actividad notarial", dice la nota suscripta por la titular de esa institución, escribano Miriam Celia Correa, remitida recientemente al Ministerio Público.

-PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR FISCAL GENERAL EN EVENTOS Y JORNADAS REFERIDAS AL MINISTERIO PÚBLICO

19 FEBRERO: Tras participar de sendas reuniones de carácter institucional, como miembro del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, en La Plata y Capital Federal, el Fiscal General del Poder Judicial de Corrientes, doctor César Pedro Sotelo, logró nuevos avances para el Ministerio Público. La primera fue en La Plata, donde todos los jefes de los fiscales del país sesionaron por primera vez en el año judicial 2016, para luego asistir a la Capital Federal a reunirse con el Ministro de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, doctor Germán Garavano, en lo que fue la primera reunión del año judicial 2016. Con el funcionario nacional, el doctor Sotelo y sus pares, conversaron y avanzaron en una agenda con fuerte impacto en la labor de los Ministerios Públicos de toda la Argentina. El eje principal del temario fue la continuidad del programa de financiamiento de Laboratorios Regionales Forenses, de los cuales Corrientes es subsede desde 2012. Además se debatió sobre el fortalecimiento de la cooperación para Programa de Capacitación de fiscales y operadores científicos de los laboratorios, el financiamiento y adquisición de dispositivos electrónicos para el control de agresores en casos de violencia de género y la vinculación con el Ministerio de Ciencia y Tecnología (Control de Calidad).

Los procuradores y fiscales generales de todas las provincias analizaron junto al doctor Garavano el estudio de Programas para la protección de víctimas y testigos y se evaluó la aplicación del sistema VICLAS (Sistema informatizado de gestión de información criminal desarrollado por la Real Policía Montada de Canadá y usado actualmente por países como Bélgica, Austria, Holanda y Japón) para la investigación de homicidios y abusos sexuales con cooperación y financiamiento de la cartera de Justicia de la Nación.

Además, emitieron un documento donde dejaron sentada su posición en favor del "imperativo institucional" de mantener la independencia del Poder Judicial.

Los Consejos impulsaron al término de las sesiones, con la firma de todos sus miembros, un claro compromiso "con la República, la Democracia y, dentro de ella, con la Libertad de Prensa; es absoluta e incondicional como ha quedado certificado durante años".

Junto al Fiscal General de Corrientes, doctor César Sotelo, suscribieron la declaración sus pares Enrique Lilljedahl (Catamarca), Alejandro Oscar Moyano (Córdoba), Eduardo Canteros (Chaco), Jorge Miquelarena (Chubut), Jorge García (Entre Ríos), Sergio Rolando López (Formosa), Alejandro Ficoseco (Jujuy), Hugo Montivero (La Rioja), Rodolfo González (Mendoza), Miguel Ángel Piñero (Misiones), José Gerez (Neuquén), Silvia Baquero Lazcano (Río Negro), Gabriel Giordano (Santa Cruz), Eduardo Quattropani (San Juan), Fernando Estrada (San Luis), Luis A. de la Rúa (Santiago del Estero), Jorge Barraguirre (Santa Fe), Edmundo Jesús Jiménez (Tucumán), Pablo López Viñals (Presidente del Consejo Federal de Política Criminal de los Ministerios Públicos) y Mario Bongianino (titular del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina).



- 11 MARZO: Desde que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación, en la persona de su titular, Germán Garavano, lanzó el Programa Justicia 2020, el Ministerio Público de Corrientes acompañó dicha iniciativa. Por ello, el doctor César Sotelo delegó en el doctor Buenaventura Duarte, Fiscal de Instrucción N° 1, la presencia correntina en una de las reuniones que en Buenos Aires se llevó a cabo en el marco de este espacio de diálogo para pensar y desarrollar una profunda reforma del sistema judicial.
- 22 ABRIL. El Fiscal Sotelo participó en la Capital Federal del Congreso sobre Narcocriminalidad organizado por Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina, y del Consejo Federal de Política Criminal de los Ministerios Públicos de la República Argentina. Como es miembro de ambas entidades, además mantuvo un encuentro con sus pares de todo el país en el plenario de las mismas, el segundo del 2016. Lo hicieron en torno de un temario de mucha actualidad para la labor de los titulares de los Ministerios Públicos: el financiamiento de los Laboratorios Regionales de Ciencias Forenses, la implementación del Observatorio de Violencia de Género de los Consejos, la evaluación de los alternativas para el cotejo de datos genéticos y un análisis de la situación de cada uno en el concierto nacional.
- 16 JUNIO. V Jornadas de Violencia de Género: Los días 5, 6 y 7 de julio se desarrollaron en la ciudad de La Rioja las "V Jornadas Internacionales de Violencia de Género. Delitos Conexos. Abordajes" y la "V Reunión de Fiscales de Género", de las cuales participó por Corrientes, por delegación del Fiscal General, doctor César Sotelo, el doctor Pablo Sosa, Fiscal Correccional N° 2 de la Primera Circunscripción con asiento en Corrientes.
- 2 DICIEMBRE. El Fiscal General de Corrientes, doctor César Sotelo asistió en CABA a las
 XXIX Jornadas Nacionales de los Ministerios Públicos, durante los días 30 de noviembre
 y 1 y 2 de diciembre, organizadas como siempre por el Consejo de Procuradores,
 Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina. El Fiscal General
 además sesionó junto a sus pares de todo el país en las últimas reuniones ampliadas

del año del Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y del Consejo Nacional de Política Criminal.

Durante el desarrollo de ese espacio común de reflexión e intercambio enriquecedor, que esta vez se hicieron esta vez en dependencias de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Buenos Aires (UBA), los funcionarios de todo el país debatieron acerca de los nuevos desafíos que deben afrontar los distintos Ministerio Públicos del país, como en 2014 tuvieron lo hicieron en Corrientes.

El balance del doctor Sotelo tras esta experiencia fue que durante 2016 se consolidó una política para los Ministerios Públicos, a los cuales se los fortaleció en criminalística y en cuanto a los Laboratorios Regionales Forenses, una red de la que Corrientes forma parte. "Esto se debe a la política federal que articulamos entre el Consejo de Procuradores, Fiscales, Defensores y Asesores Generales de la República Argentina y al Ministerio de Justicia de la Nación", sostuvo el Fiscal General de Corrientes.

-FORMACIÓN DEL RECURSO HUMANO DEL MINISTERIO PÚBLICO

- Comisión de servicio: Gerónimo Bolo y Lic. José Ramón Silva- ambos técnicos Junior de la UFIE-UDT, en representación del Ministerio Público llevado a cabo en CABA, "7° Congreso Latinoamericano de Técnicas de Investigación Criminal", los días 28/29 y 30 de septiembre de 2016.
- En los meses de agosto y septiembre, se brindó en cuatro módulos, la segunda parte de los cursos cerrados para personal de la Fiscalía General, dictados por las Secretarias Relatoras, doctoras Julia Elena López Ruiz, Ángela María Teler, Gilda Ileana Gutiérrez, María Marcela Oviedo y María Cristina Hidalgo. Como en 2015, se dividieron en módulos, que en esta oportunidad fueron "La intervención del Ministerio Público en el Fuero Penal. Vías recursivas", "La intervención del Ministerio Público en el Proceso Civil", "Fuero Laboral. La Intervención del Ministerio Público en el Proceso Laboral" y "Las competencias del Ministerio Público en el marco del Derecho Público no penal".
- Comisión de servicio: Gerónimo Bolo y José Luis Zibelman- ambos peritos técnicos Junior de la UFIE-UDT, en representación del Ministerio Público llevado a cabo en CABA, "Herramientas para el procesamiento de la evidencia digital en el marco de la investigación criminal", los días jueves 20 y viernes 21 de Octubre de 2016.
- Comisión de servicio: Dr. Diego Santiago Rinaldi- Perito de la UFIE-UDT, en representación del Ministerio Público llevado a cabo en CABA, "Taller de estandarización de los protocolos para el levantamiento de las muestras en la escena del crimen", los días martes 8 y miércoles 9 de noviembre de 2016.
- Comisión de servicio: Sr. Alejandro Petroff, Analista Junior, en representación del Ministerio Público llevado a cabo en Salta, "Reunión de Justicia 2020 "Información Jurídica en Lenguaje Fácil", el día Lunes 5 de Diciembre de 2016.

-VOCES

Entrevistados por la Oficina de Comunicaciones y Prensa del Ministerio Público, los reconocidos profesionales que pasaron por Corrientes invitados por el Fiscal General, doctor César Sotelo, dejaron conceptos sobre las actividades que desarrollaron en esta ciudad:

• 17 MAYO. Doctor Germán Garavano en Corrientes: "El desafío de modernizar la justicia no es político, ni judicial ni académico; es social"

El ministro de Justicia y DDHH de la Nación, Germán Garavano, dejó conceptos muy claros sobre las ideas y alcances del Programa Justicia 2020, que tuvo en Corrientes Capital una de las primeras presentaciones para el interior del país. Invitado especialmente por el Fiscal General del Poder Judicial de Corrientes, doctor César Sotelo, fue agasajado con una cena a la que asistieron el gobernador de la Provincia, doctor Ricardo Colombi; el titular del Superior Tribunal de Justicia, doctor Guillermo Semhan, y los ministros de ese Alto Cuerpo, doctores Fernando Niz, Luis Rey Vázquez, Eduardo Panseri y Alejandro Chaín.

• 21 JUNIO. Doctor Mario Alberto Juliano en Corrientes: "Con mejores cárceles, habrá menos posibilidades de ser agredidos en nuestras personas y nuestros bienes"

El reconocido especialista en cuestiones carcelarias disertó en el Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial sobre "un nuevo modelo penitenciario alternativo".



• 20 OCTUBRE. Doctor Fernando Cardini en Corrientes: "La base en investigación criminal es el trabajo de equipo"

El químico toxicólogo del Programa Nacional de Crimnalística dictó un curso y habló del salto de calidad de que deben dar las investigaciones para terminar con la impunidad, la necesidad de saber hacer uso correcto de los recursos técnicos en el país y el cambio de paradigma en materia penal.

 24 NOVIEMBRE. Doctor Hernán Eduardo Sosa en Corrientes: "El personal del Ministerio Público debe ser proactivo; con ganas, interés y dedicación"

El magíster y especialista en Derecho Penal y magíster en Magistratura Judicial, que se desempeña como secretario de Primera Instancia de la Unidad de Intervención Temprana, Investigaciones Complejas de la Unidad Fiscal Oeste del Ministerio Público Fiscal de la Ciudad

Autónoma de Buenos Aires brindó un curso del Programa Nacional de Criminalística (PNC) "Herramientas Conceptuales y Prácticas para Investigaciones Penales Complejas. El Delito de Trata de Personas".

• 21 DICIEMBRE. Licenciado Santiago del Carril en Corrientes: "Hay mucha gente con ganas de adquirir nuevas herramientas y eso es auspicioso"

El coordinador del Programa Nacional de Criminalística (PNC) llegó para respaldar el interés del Ministerio Público de Corrientes en acceder a la oferta académica de esta área de la Subsecretaría de Política Criminal del Ministerio de Justicia de la Nación. Fue recibido por el Fiscal General, doctor César Sotelo.

-CRITERIOS ESTABLECIDOS POR LA FISCALÍA GENERAL EN DISTINTAS CAUSAS

• En materia penal, la Fiscalía General entendió, en un dictamen del de mayo, que es de gran trascendencia la declaración de la víctima en casos de violencia de género, al expedirse sobre el Recurso de Casación interpuesto por la Sra. Fiscal Correccional y de Menores N° 2, Dra. María Andrea González en contra de la Sentencia N° 189 de fecha 08 de octubre de 2015, dictada por la Sra. Jueza de Instrucción N° 2. Dicha decisión jurisdiccional absolvió a Cristian Ramón Biras del delito de lesiones leves doblemente agravadas por mediar relación de pareja y por ser perpetrado por un hombre mediando violencia de género en concurso real, dos veces reiteradas, basándose en el testimonio de la víctima, que en sede judicial contrarió al que formulara en la etapa instructoria.

El criterio establecido es que si bien en numerosas oportunidades el Fiscal General sostuvo que escapan al control de la instancia de casación las facultades del Tribunal de Juicio para establecer la fuerza de convicción que tienen los elementos probatorios, en casos como los analizado constituyen una excepción, porque la valoración "se encuentra desprovista de elementos de prueba legalmente incorporados al proceso que necesariamente deben ser tenidos en cuenta al analizar y valorar la declaración de la víctima por la especial característica que revisten los delitos de esta especie y por la especial y particular situación en la que se encuentran las víctimas de los mismos —que en el presente caso está dada por la posición de sumisión extrema y de avasallamiento subjetivo que dejan a la Sra. Fernández exenta de libertad de elección y acción en un amplio sentido, tal como lo concluyera categóricamente la Psicóloga— (...)".

El dictamen advierte en ese sentido que "dejar de reconocer valor alguno a la actividad instructoria, supondría dejar sin soporte probatorio a un porcentaje demasiado importante del total de los asuntos que a este respecto se tramitan". Y además, observa "necesario coordinar a través de los 'protocolos de actuación' de todos aquellos profesionales en la fase de investigación de un proceso de violencia de género, con el fin de que el expediente instructorio sea completo y facilite posteriormente a los tribunales claros elementos de juicio".

-INTERVENCIÓN DEL FISCAL GENERAL ANTE EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

 Ante el Consejo de la Magistratura, durante el año el Fiscal General intervino en los siguientes coloquios para cubrir distintos cargos:

Intervenciones Dr. Sotelo

- 1. Fiscal de Instrucción, Correccional y Menores N° 1 de Paso de los Libres, segundo llamado (6/4/16).
- 2. Defensor de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares con competencia en toda la provincia, segundo llamado (13/4/16).
- 3. Defensor de Pobres y Menores de Santo Tomé (8/6/16).
- 4. Defensor Oficial Penal de Saladas (6/7/16).
- 5. Fiscal de Instrucción, Correccional y Menores de Curuzú Cuatiá (3/8/16).
- 6. Fiscal de Instrucción, Correccional y Menores de Mercedes (10/8/16).
- 7. Fiscal de Instrucción, Correccional y Menores N° 1 de Paso de los Libres, tercer llamado para completar terna (14/9/16).
- 8. Fiscal de Instrucción y Correccional de Santa Rosa (21/9/16).
- 9. Fiscal de Investigación Rural y Ambiental de Mercedes, segundo llamado (28/9/16).
- 10. Fiscal de Instrucción y Correccional N° 2 de Goya (26/10/16).
- 11. Asesor de Menores e Incapaces de Paso de los Libres (9/11/16).
- 12. Defensor de Pobres y Menores de Santo Tomé, segundo llamado (23/11/16).

-PARTICIPACIÓN DE FUNCIONARIA DE LA FISCALÍA GENERAL EN LA REDACCIÓN DEL ANTEPROYECTO DE MODIFICACIÓN DEL CÓDIGO PROCESAL ADMINISTRATIVO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES

El Ministerio Público, por medio de la doctora María Marcela Oviedo, Secretaria Relatora de la Fiscalía General, participó como miembro de la comisión redactora el anteproyecto definitivo de reforma del Código Procesal Administrativo, junto a las doctoras Ana Emilia Daverio, Maria Belén Güemes, Marcela Oviedo, Nidia Billingurst y el Ministro doctor Luis Eduardo Rey Vázquez. El mismo fue presentado al presidente del Superior Tribunal de Justicia, doctor Guillermo Semhan, el 21 de diciembre, conjuntamente con un parte de prensa que explica que la nueva normativa regula aquellos aspectos distintivos de la relación procesal administrativa y remite al ordenamiento procesal, civil y comercial cuando se trata de instituciones comunes a todo el proceso y en la medida que no se oponga a la norma especial, a fin de capitalizar los aportes doctrinarios y jurisprudenciales existentes y subsistentes, en el convencimiento de que resultan útiles y ofrecen previsibilidad, facilitando la existencia armónica de ambos textos legales y la tarea de quienes intervienen en el proceso.



-INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL GENERAL ANTE EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO

En los términos de los arts. 197 y 199 de la Constitución de la Provincia de Corrientes, el Fiscal General, doctor César Sotelo, intervino en su rol de acusador en dos procesos ante el Jurado de Enjuiciamiento (Jury):

- 2/15 MARZO: Tras el fallo por el cual el Jurado de Enjuiciamiento destituyó por unanimidad al Juez en lo Civil, Comercial, Laboral, Menores y Familia de Ituzaingó, Dr. Walter León Turraca Schou, y ante la ausencia en dicho acto tanto del acusado y removido magistrado como de su defensa técnica, el Ministerio Público solicitó que se entregue copia de dicha pieza procesal a los mismos a los fines de su notificación.
- 4/16 MAYO. Jury a la doctora Sandra Mabel Ifrán como Asesora de Menores e Incapaces de la ciudad de Paso de los Libres. Se la juzgó por mal desempeño en el ejercicio de sus funciones (Art. 197 CP y art. 15 de la Ley 5848) y fue destituída por mayoría por medio de la sentencia N° 2 del 10/05/2016. En la primera jornada del juicio, la Defensa de la dra. Ifrán planteó un incidente para tratar de cuestionar la legitimidad del Fiscal General, doctor César Sotelo, para actuar como Defensor General, es decir como superior de la funcionaria acusada. El doctor Sotelo rebatió dichos argumentos y fundamentó por qué sí es el jefe del Ministerio Público de Corrientes.

-CONMEMORACIONES

• 24 FEBRERO: En un acto protocolar encabezado por el titular del Ministerio Público, doctor César Sotelo, y con la presencia del ministro del Superior Tribunal de Justicia, doctor Alejandro Chaín, se realizó un acto conmemorativo al cumplirse una década desde que se crearon las Fiscalías de Instrucción N° 4, 5 y 6 de la Primera Circunscripción. En el hall de la sede de Carlos Pellegrini 1050, se descubrió una placa que reconoce a los tres primeros titulares de las mismas (y sus secretarias), dos de los cuales aún permanecen: doctor Diego Núñez Huel (secretaria, doctora Verónica Jantus Lewintre), doctora Graciela Fernández Contarde (secretaria, doctora Mercedes Alegre) y doctor Gustavo Robineau (secretaria, doctora Melina Pachué).



- 8 MARZO: Con motivo del Día Internacional de la Mujer, el Fiscal General, doctor César Sotelo, reconoció el aporte esencial del género femenino al trabajo y desarrollo del Ministerio Público de Corrientes. Lo hizo por medio de una salutación especial.
- 2 SEPTIEMBRE. De un balance realizado con motivo de cumplirse el primer año de gestión de la Fiscalía de Ejecución de Penas, Medidas de Seguridad y Tutelares, queda expuesto el notable avance que significó para los distintos procesos en que interviene esa nueva dependencia. El informe muestra que se le dio trámite a casi cinco mil expedientes ante el Juzgado de Ejecución de Condena y la titular la dependencia, la doctora Patricia Armendía, asistió a 114 audiencias orales, ya que gracias al funcionamiento de esta nueva Fiscalía, paulatinamente se van oralizando todos los incidentes de ejecución, fundamentalmente en lo que hace a los egresos anticipados (libertad condicional, libertad asistida) esto es que el trámite y resolución de los pedidos se dan en el marco de una audiencia oral en la que interviene todas las partes: interno, Fiscal, Defensor y los integrantes del Consejo Correccional de cada unidad penal, frente a la Juez de Ejecución (y la presencia de la víctima, que es escuchada en el trámite). También, todo lo atinente al tránsito en la progresividad del régimen penitenciario que establece la ley 24.660.
- 22 DICIEMBRE. El Fiscal General del Poder Judicial de Corrientes, doctor César Sotelo, ante las celebraciones de fin de año, hizo conocer su salutación a la comunidad y a la familia judicial en particular, en vísperas de Navidad y Año Nuevo.



- CUADRO ESTADÍSTICO DE GESTIÓN DE EXPEDIENTES

• El siguiente cuadro es un resumen, desagregado por rubros, del movimiento de expedientes de la Fiscalía General durante el Año Judicial 2016.

A	В	С	D	E	F	G	H
Fiscalia General del Poder Judi	cial d	e la Pro	vincia	de Cor	rientes		
2							
3 RUBROS	FEB	MAR-ABR	MAY-JUN	JUL-AGO	SEP-0CT	NOV-DIC	Año 2016
4 TOTAL DE ACTUACIONES	36	170	127	68	103	96	600
5		1	1				
6 1- CAUSAS JURISDICCIONALES		- Ax					
7 Recursos Extraordinario Federal Penal	0	7	5	6	10	2	30
8 Recursos Civiles	0	11	4	3	5	9	32
9 Recursos de Inaplicabilidad de ley - laboral	0	4	2	4	6	2	18
10 Recursos de Revisión Penal	0	1	0	0	0	0	1
11 Recursos de Casación Penal	20	80	51	21	27	37	236
12 Recursos de Inconstitucionalidad Penal	0	0	0	0	0	0	0
13 Recursos de Queja por Apelación Denegadas	0	6	7	2	4	5	24
14 Recurso de Queja por Retardo de Justicia	0	2	5	4	5	3	19
15 Causas Contencioso - Administrativa	0	2	2	4	5	2	15
16 Cuestiones de Competencia C.P. y L.	13	42	45	18	21	24	163
17 Incidentes de Inhibiciones y Recusaciones	0	0	0	0	0	0	0
18 Electorales	0	6	2	3	6	4	21
19 Hábeas Corpus	0	0	0	0	0	0	0
20 Amparos	1	2	0	0	- 3	4	10
21 Conflictos de Poderes	2	1	2	3	- 6	4	18
22 Conflictos de Municipales (Art.167 Const. Prov.)	0	6	2	0	5	0	13
23 Cese de Prisión	0	0	0	0	0	0	0
24 Total de jurisdiccionales	36	170	127	68	103	96	600
25		3					
26 2-CAUSAS ADMINISTRATIVAS	96	183	204	65	124	73	745
27 3-CAUSAS DE LA DCCIÓN DE ADMINISTRACIÓN =	2	12	16	4	10	2	46
28 4-EXPEDIENTES ORIGINADOS EN FISCALIA GENERAL	61	104	39	41	72	50	367
29 5-RESOLUCIONES Y DECRETOS DEL FISCAL GRAL (a)	72	126	139	86	133	152	708
30 6-INSTRUCCIONES FISCAL (0)	0	1	0	1	0	0	2
31 7-LICENCIAS (55) OFICIOS (43) = 98	98	271	259	226	354	228	1446
32 8-CANTIDAD DE CAUSAS NUEVAS QUE ENTRARON	242	437	129	169	221	179	1377
33 9-CANTIDAD DE CAUSAS DESPACHADAS (j+adm+c)	306	769	747	450	250	551	3073
34 10-CANTIDAD DE CAUSAS QUE VOLVIERON	18	58	20	32	36	23	187
35 11.CANTIDAD DE CAUSAS QUE PASAN AL MES SIGUIEN	117	102	111	120	153	122	122
36	.035580	i exca	0.00	7,507.0	- W.S.	- 0000 -	-

Funcionarios del Ministerio Público Por Circunscripción

PRIMERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

<u>ASIENTO</u>: en la ciudad de Corrientes, con jurisdicción en los Departamentos de: Capital, Bella Vista, Berón de Astrada, Empedrado, General Paz, Itatí, Mburucuyá, Saladas, San Luís del Palmar, San Cosme y San Miguel.

CAPITAL

FISCALÍA GENERAL

Fiscal General

Dr. César Pedro SOTELO

Fiscal Adjunto

Dr. Jorge Omar SEMHAN

Secretaria Letrada

Dra. Rita Graciela PERNIZZA

FISCALÍA TRIBUNAL ORAL PENAL Nº 1

Fiscal Dr. Carlos José LÉRTORA

FISCALÍA TRIBUNAL ORAL PENAL Nº 2

Fiscal Dr. Edmundo Gustavo SCHMITH BREITKREITZ

DEFENSORÍA DEL TRIBUNAL ORAL PENAL

Defensor Dr. José Nicolás BAEZ

Defensor Dr. Julio Alberto FERREIRA SALAS

FISCALÍA EN LO CORRECCIONAL Y DE MENORES № 1

Fiscal **Dr. Pablo SOSA**

FISCALÍA EN LO CORRECCIONAL Y DE MENORES № 2

Fiscal Dra. María Andrea GONZÁLEZ

FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN Nº 1

Fiscal **Dr. Buenaventura DUARTE**

FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN Nº 2

Fiscal Dr. Raúl Alfredo PASETTO

FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN Nº 3

Fiscal **Dra. Mónica Inés ESPÍNDOLA**

FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN Nº 4

Fiscal Dra. Sonia Miriam MEZA

FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN Nº 5

Fiscal **Dra. María Graciela FERNÁNDEZ CONTARDE**

FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN № 6

Fiscal **Dr. Gustavo Alejandro ROBINEAU**

FISCALÍA DE EJECUCIÓN DE PENAS, MEDIDAS DE SEGURIDAD Y TUTELARES

Fiscal Dra. Patricia Mariela ARMENDIA

ASESORÍA DE MENORES Nº 1

Asesora Dra. Alicia Raquel FIGUEROA

333

ASESORÍA DE MENORES Nº 2

Asesora Dra. Mirta Gladys RAMÍREZ BARRIOS

ASESORÍA DE MENORES Nº 3

Asesor Dr. Roberto Nicolás BONASTRE

ASESORÍA DE MENORES Nº 4

Asesora Dra. Fanny Estela ROMANO

ASESORÍA DE MENORES Nº 5

Asesora Dra. Ana Inés ALVIRA

DEFENSORÍA OFICIAL PENAL N° 1

Defensor Dr. Roberto Santiago GIL IGLESIAS

DEFENSORÍA OFICIAL PENAL N° 2

Defensora Dra. Patricia Adriana BARBIS

DEFENSORÍA OFICIAL PENAL N° 3

Defensora Dra. Marcela Isabel SÁNCHEZ PERALTA

DEFENSORÍA DE POBRES Y AUSENTES № 1

Defensora Dra. Roxana Itatí DUARTE LÓPEZ

DEFENSORÍA DE POBRES Y AUSENTES Nº 2

Defensora Dra. Nora Rosana MACIEL

BELLA VISTA

FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES

Fiscal Dr. Sergio Germán FREITAG

DEFENSORÍA DE POBRES Y MENORES

Defensor Dr. Alberto Tomás AGUIRRE

SALADAS

FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES

Fiscal Dr. Osvaldo Leonardo OJEDA

DEFENSORÍA OFICIAL PENAL

Defensora Dra. Nancy Verónica CORBALÁN MALDONADO

SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

<u>ASIENTO</u>: **en la ciudad de Goya** con jurisdicción en los Departamentos de: Goya, Esquina, Lavalle y San Roque.

GOYA

FISCALÍA DEL TRIBUNAL ORAL PENAL

Fiscal Dr. Guillermo Rubén BARRY

DEFENSORÍA DEL TRIBUNAL ORAL PENAL

Defensor Dr. Ricardo Eugenio FONDÓN

FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES Nº 1

Fiscal Dr. Patricio Abelardo PALISÁ

FISCALÍA DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES Nº 2

Fiscal Vacante

DEFENSORÍA DE POBRES Y AUSENTES

Defensor Dr. Omar Antonio RIVERO OLIVERA

DEFENSORÍA OFICIAL PENAL

Defensor Dr. Fernando Andrés BUFFIL

ASESORÍA DE MENORES E INCAPACES

Asesora Dra. Isabel del Carmen PASSARELLO

ESQUINA

FISCAL DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES

Fiscal Dr. Carlos Raúl GALLARDO

DEFENSOR DE POBRES Y MENORES

Defensor Dr. Javier Gustavo MOSQUERA

ASESORÍA DE MENORES E INCAPACES

Asesor Dr. Juan Domingo RAMÍREZ

335

TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

<u>ASIENTO</u>: en la ciudad de Curuzú Cuatiá: con jurisdicción en los Departamentos de: Curuzú Cuatiá, Mercedes y Sauce

CURUZÚ CUATIÁ

FISCAL DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES

Fiscal Vacante

DEFENSORÍA DE POBRES Y MENORES

Defensora – Sustituta Dra. Cristina Silveria GÓMEZ

ASESORÍA DE MENORES E INCAPACES

Asesora Dra. María del Carmen TROMBOTTO

JRAMOY.

MERCEDES

FISCALÍA DEL TRIBUNAL ORAL PENAL

Fiscal Dr. Juan Carlos ALEGRE

DEFENSORÍA DEL TRIBUNAL ORAL PENAL

Defensora Dra. María Alicia COLOMBI

FISCAL DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES

Fiscal Dr. Adrián Aurelio CASARRUBIA

DEFENSORÍA DE POBRES Y MENORES

Defensor Dr. Edgardo Gustavo GRINBERG

ASESORÍA DE MENORES E INCAPACES

Asesor Dr. Gerardo Humberto CABRAL

337

CUARTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

<u>ASIENTO</u>: **en la ciudad de PASO DE LOS LIBRES**: con jurisdicción en los Departamentos de: Paso de los Libres, San Martín y Monte Caseros.

PASO DE LOS LIBRES

FISCALÍA DEL TRIBUNAL ORAL PENAL

Fiscal Dr. José Alberto FABRICIO

FISCAL DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES Nº 1

Fiscal Vacante

FISCAL DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES Nº 2

Fiscal Dra. Liliana Elizabeth CARLINO

DEFENSORÍA DE POBRES Y MENORES

Defensora Dra. María Soledad FRESNEDA

ASESORÍA DE MENORES Y AUSENTES

Asesora - Sustituta Dra. Luisa Carolina MACARREIN

MONTE CASEROS

FISCAL DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES

Fiscal **Dr. Oscar Fabián SOTO**

DEFENSORÍA DE POBRES Y MENORES

Defensora Dra. Graciela Ester del Luján

SEQUEIRA

QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL

<u>ASIENTO</u>: **en la ciudad de Santo Tomé,** con jurisdicción en los Departamentos de: Santo Tomé, Alvear e Ituzaingó.

SANTO TOMÉ

FISCALÍA DEL TRIBUNAL ORAL PENAL

Fiscal Dra. Ida Lourdes SILVERO

FISCAL DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES

Fiscal **Dr. Pedro Leandro FONTEINA**

DEFENSORÍA DE POBRES Y MENORES

Defensor Vacante

ASESORÍA DE POBRES E INCAPACES

Asesora Dra. Francilina Carmelita Itatí NIVEYRO

ITUZAINGÓ

FISCAL DE INSTRUCCIÓN, CORRECCIONAL Y DE MENORES

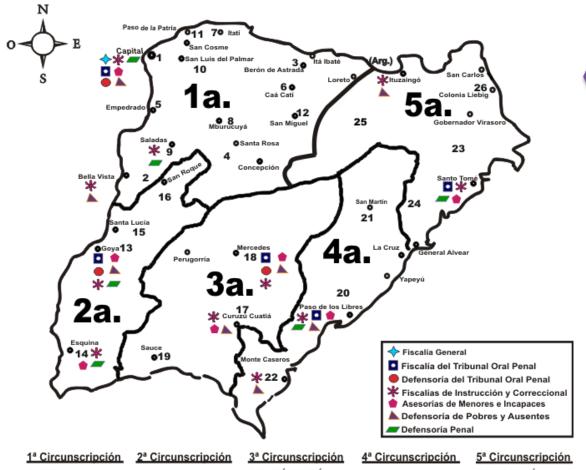
Fiscal Dr. Eugenio Ramón BALBASTRO

DEFENSORA DE POBRES Y MENORES

Defensora Dra. Analía Noemí MOREYRA

339

Departamentos con Dependencias del Ministerio Público



CAPITAL
BELLA VISTA
BERÓN DE ASTRADA
CONCEPCIÓN
EMPEDRADO
GENERAL PAZ
ITATÍ
MBURUCUYÁ
SALADAS
SAN LUIS DEL PALMAR
SAN COSME
SAN MIGUEL

GOYA ESQUINA LAVALLE SAN ROQUE CURUZÚ CUATIÁ MERCEDES PERUGORRÍA SAUCE

PASO DE LOS LIBRES SAN MARTÍN MONTE CASEROS SANTO TOMÉ ITUZAINGÓ GENERAL ALVEAR

FISCALÍA GENERAL

Fiscalía General	Causas Ingresadas	Actuaciones	Causas Jurisdiccionale s	Causas Administrativas	Exptes. Originados en Fiscalía General
Total	1369 3426		595	738	367

>> FISCALÍAS DE INSTRUCCIÓN

FISCALÍA	Causas Ingr.	Causas Salidas	Requer. de Instr. Formal	Requer. de Elevación a Juicio (Art. 357 CPP)	Denunc. Recibidas en Turno	Cám. de Apel.	Vistas Civiles
N° 1	11965	11816	68	61	125	103	
N° 2	9563	9502	52	117	74	190	
N° 3	5644	5653	85	31		210	
N° 4	10238	10243	87	72	127	21	
N° 5	6407	6348	116	49	141	33	
N° 6	13219	13219	67	121	103	32	

> DEFENSORÍAS OFICIALES PENALES - CAPITAL

		AUDIENCIAS						
Defensorías	Causas Ingresadas	Declaración de Imputados	Debates Realizados	En Comisarías	Con Detenidos	Varias	Total	
OFICIAL PENAL 1	2992	407	36	211	317	308	1279	
OFICIAL PENAL 2	3779	349	6	222	179	908	1664	
OFICIAL PENAL 3	3803	957	2	221	773	2637	4590	
Totales	10574	1713	44	654	1269	3853	7533	

> DEFENSORÍAS DE POBRES Y AUSENTES - CAPITAL

Defensorías	Causas			Audiencia	ıs		
de	Ingresadas	En Causas Judiciales	Subrog.	De Mediación	Consult. Informes	Varias	Total
Pobres 1	10932	547	23	13	5279		5862
Pobres 2	8145	101	0	24	5248	70	5443
Totales	19077	648	23	37	10527	70	11305

> DEFENSORÍAS OFICIALES - INTERIOR

				Audiencia	ıs					
Defensorías	Causas Ingresadas	Declaración de Imputados	Debates Realizados	En Juzgados	Como Defensor	Varias	Total			
Goya	6392	1366			114	280	1760			
Curuzú Cuatiá	7532	289	34			3455	3778			
Paso de los Libres	157	417	350			910	1677			
Monte Caseros	5448	290	0			3089	3379			
Santo Tomé	626	151	38			2309	2498			
Ituzaingó	1525	122				82	204			
Mercedes	1660	291	36			1802	2129			
Esquina	2800	211	9	370	1029	1169	3158			
Bella Vista	5113	220		210	81	2845	3356			
Saladas	6237			176	9		185			
Totales Interior	37485	3357	467	756	1233	15941	22124			

> DEFENSORÍAS DE CÁMARA - CAPITAL E INTERIOR

Defensorías	Causas Ingresadas	Audiencias de Debates	Ofrecimientos de Pruebas	Notificaciones Simples
Capital	2743	428	170	2586
Goya	70	57	49	434
Mercedes	2417	170	64	2417
TOTALES	5230	655	283	5437

> ASESORÍAS DE MENORES E INCAPACES

Asesorías	Causas Ingresadas	Dictámenes	Audiencias	Asesoramientos Consultas
Asesoría N° 1	5866	1411	1440	127
Asesoría N° 2	8149	3083	1907	74
Asesoría N° 3	5845	1340	1305	143
Asesoría N° 4	4656	2116	1989	207
Asesoría N° 5	4945	1437	1103	99
Totales Capital	29461	9387	7744	650
Goya	1466	3040	1762	1434
Curuzú Cuatiá	6402		1809	
Ituzaingó	360	322	277	323
Mercedes	4499	1345	878	4460
Saladas	2172	632	80	1371
Esquina	4850	228	2148	
Totales Interior	19749	5568	6954	7588
TOTAL GENERAL	49210	14955	14698	8238